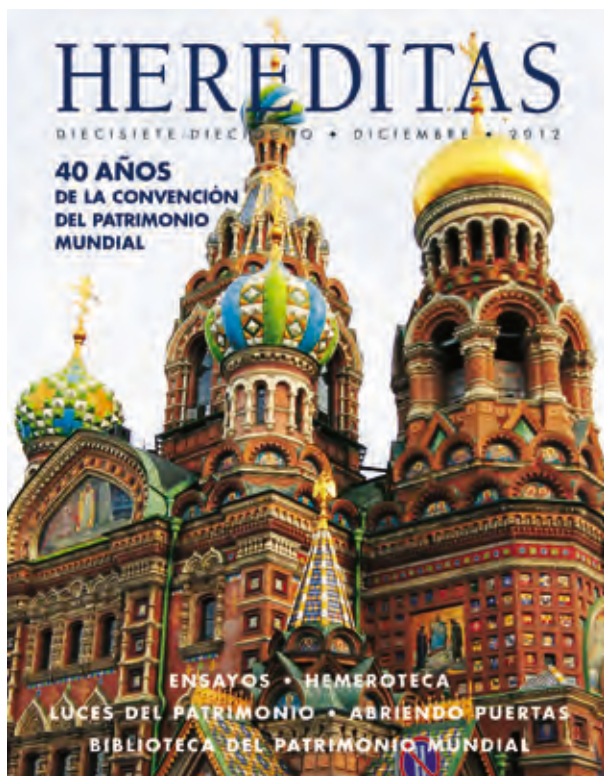


# CARTA DEL DIRECTOR



La *Convención* de 1972 entró en operación formalmente en 1976, año en el que ya 26 países la habían ratificado y en el que, durante la 19ª Sesión de la Conferencia General de la UNESCO, quedó instituido el Comité del Patrimonio Mundial.

Este documento representa la culminación de un proceso iniciado varios años antes y, a la vez, el inicio de una nueva etapa que durante cuatro décadas ha centrado su atención en el campo de la identificación, protección y conservación del patrimonio de la humanidad.

La *Convención* reunió en un mismo instrumento de cooperación internacional el patrimonio cultural y natural, consagrando la idea de que existen bienes cuyos valores y significación exceden las fronteras del país en que se encuentran, y cuya pérdida o deterioro implicarían un empobrecimiento de la humanidad en su conjunto. El reconocimiento del carácter de Patrimonio Mundial de un bien implica la conciencia de un patrimonio compartido, un compromiso común para su conservación y transmisión a las generaciones futuras.

Como señalaba Michel Batisse, el concepto de Patrimonio Mundial es en sí una idea revolucionaria, un matrimonio entre cultura y naturaleza cuyo vínculo constituye un símbolo de la nueva alianza que debe establecerse entre esos dos polos del devenir del hombre.

Para 1992, en el marco del vigésimo aniversario de la *Convención*, Léon Pressou-



yre, antiguo consejero permanente de ICOS, recogía las observaciones de diversos especialistas sobre las orientaciones de este documento y resumía —a título personal— sus conclusiones en tres apartados:

- *Defensa y promoción de la Convención.*

No hay necesidad de revisar la Convención, un instrumento jurídico satisfactorio; sin embargo, los Estados Miembro de Unesco que aún no la han ratificado deben ser alentados a hacerlo. Por otra parte, deben establecerse vínculos más estrechos entre la Convención del Patrimonio Mundial y otras convenciones y recomendaciones internacionales.

- *Revisión de las Directrices Prácticas.*

Esto debe llevarse a cabo de una manera muy pragmática y tomando en consideración las disfuncionalidades observadas desde 1980. Estas revisiones no deben confiarse a una sola autoridad sino a un extenso grupo de representantes de

los Estados Parte de la Convención, al Comité y al Centro del Patrimonio Mundial, y a miembros expertos de ONGs. A este respecto, la revisión de las Directrices Prácticas podría ser una de las primeras tareas a realizar.

- *La Formación y la Convención.*

Con el fin de hacerse más operativa, la Convención debería ser conocida y aplicada a niveles regionales. La experiencia de los “talleres regionales” puestos en marcha por Unesco en el momento de la preparación de las listas indicativas y siendo una de las prioridades estratégicas más fuertes, fue positiva en su conjunto. Estos resultados deben ser retomados y extendidos a otros ámbitos como el monitoreo, mismo que no puede ser manejado únicamente a nivel nacional.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>PRESSOUYRE, Léon (1996). *The World Heritage Convention, twenty years later*. Paris: UNESCO, p. 59.

Es evidente que los desafíos, que ya se vislumbraban en aquel entonces para la comunidad internacional y la propia *Convención*, siguen vigentes. Más aún, como una reacción lógica a la vastedad y dinamismo del concepto de patrimonio, estos retos se han ido incrementando y se han agregado componentes que si bien estaban incluidos desde un principio en el texto de la *Convención*, no habían sido abordados con el debido rigor. Prueba de ello es que, en 2007, un objetivo estratégico clave fue agregado a los cuatro ya establecidos desde 2002 en la Declaración de Budapest sobre Patrimonio Mundial: “comunidades”.

Este último concepto, que resaltaba la importancia de la participación de las comunidades locales en la preservación del Patrimonio Mundial, se sumó a las ya conocidas “4C” que incluían los objetivos “credibilidad”, “conservación”, “capacidades” y “comunicación”.

Asimismo, a tan sólo unos años de haberse inscrito los primeros bienes en la *Lista del Patrimonio Mundial* (1978), en la década de los ochenta, ya se podía apreciar en el listado de UNESCO un cierto desequilibrio en cuanto a representación temática y geográfica. A este respecto, es de llamar la atención el especial énfasis que se le daba

en aquellos años al “monumento aislado” como único objeto de apreciación y valor, quizá debido a las tendencias y elementos conceptuales que desde el siglo XIX se apreciaban en teorías planteadas por Violet le Duc y Ruskin, entre otros.

Diversos estudios abordaron la problemática antes mencionada y establecieron objetivos concretos como el de hacer del listado de UNESCO, un inventario equilibrado en todos los sentidos, representativo de la diversidad cultural y natural del orbe, y sobre todo, con una verosimilitud digna del más alto reconocimiento internacional en cuanto a patrimonio se refiere. Este conjunto de metas fue denominado Estrategia Global y adoptado oficialmente por el Comité del Patrimonio Mundial en 1994.

En ocasión del 40º aniversario de la *Convención*, durante el presente año, la comunidad internacional y los Órganos Consultivos de la UNESCO se han visto inmersos en una campaña global que ante todo invita a reflexionar sobre el futuro de este notable y visionario instrumento.

En esta cruzada que incluye diversos talleres, conferencias y reuniones de expertos en las cinco regiones del mundo, se han podido reconocer una gran cantidad de casos exitosos que dan muestra de la correcta aplicación de la *Convención*. Se han incluido en la *Lista del Patrimonio Mundial* un número cada vez mayor de sitios procedentes de regiones menos desarrolladas del mundo, infinidad de proyectos fuera de contexto en diferentes capitales del mundo han sido suspendidos, se han renovado sitios a gran escala y se han llevado a cabo importantes proyectos de turismo sustentable, en algunos casos, se ha mejorado la gestión de sitios naturales del patrimonio mundial y se han publicado estudios sobre los efectos del cambio climático entre otros temas.

Al mismo tiempo, se ha reconocido una creciente complejidad en las garantías de

La Quemada,  
Zacatecas, México,  
Foto: Archivo de la  
Dirección de  
Patrimonio Mundial,  
INAH







conservación y gestión de los bienes toda vez que está a punto de llegarse al millar de bienes inscritos en la *Lista del Patrimonio Mundial* y las presiones debidas al desarrollo o a la falta de éste son cada vez más notables; también, se ha analizado la posibilidad de desarrollar enfoques más efectivos para la evaluación y manejo de bienes transnacionales y para crear sinergias con otros instrumentos internacionales.

No cabe duda que los principales desafíos que la *Convención* debe afrontar los próximos años tienen que ver con fenómenos globales como la explosión demográfica, la carencia de recursos financieros, la desvinculación de las comunidades locales con su patrimonio y el cambio climático.

Si bien el texto de la *Convención* no ha sido modificado desde su creación, si han existido diversas revisiones de las *Directri-*

*ces Prácticas para la aplicación de la Convención* que reflejan la evolución tanto del concepto de patrimonio, como de los criterios para la determinación del valor universal excepcional, de la integridad y autenticidad, y de la protección y gestión de los bienes. De igual forma, los documentos que año con año arrojan las sesiones del Comité del Patrimonio Mundial, son una muestra clara del universo tan amplio y creciente del patrimonio, un concepto relativamente joven cuyo cuerpo aún se encuentra lejos de ser consolidado en su totalidad.

Las aportaciones que para esta edición de *Hereditas* han realizado diversos especialistas de América y Europa (Argentina, Brasil, Chile, España y México) son pues, parte importante de ese proceso de consolidación y de la extensa gama de vertientes temáticas en nuestro quehacer profesional. ✨